

RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 38 /

DALCAHUE, 01 de junio de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 131 de fecha 31 de diciembre de 2016, de la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

bienios a contar del 01 de junio de 2016

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 5

funcionaria al 01 de junio de 2016, a LILIANETTE PAREDES DIAZ, Rut.: quedando de la siguiente manera:

2° RECONOCESE, puntaje de carrera

CAPACITACION	1.245,00 puntos
EXPERIENCIA (5 BIENIOS)	2.666,65 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.911,65 puntos (nivel 11)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue